



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Comisionado de Seguros

26 de octubre de 2022

CARTA NORMATIVA NÚM.: CN-2022-324-D

A TODOS LOS ASEGURADORES AUTORIZADOS A TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA EN PUERTO RICO

IMPLEMENTACIÓN DEL *P.R. Insurance Data Collection Report for Hurricane Fiona* PARA LA RECOPIACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE RECLAMACIONES PRESENTADAS A CONSECUENCIA DEL HURACÁN FIONA

Estimados señores y señoras:

El paso del Huracán Fiona por Puerto Rico provocó pérdidas cuantiosas a diversos sectores que sin duda promueve y promoverá la presentación de reclamaciones por parte de asegurados y reclamantes a sus aseguradores de propiedad y contingencia con los que tenía asegurada su propiedad. De conformidad con el Artículo 3.320 del Código de Seguros, 26 L.P.R.A. sec. 332, por la presente se requiere a todo asegurador autorizado a tramitar seguros de propiedad y contingencia en Puerto Rico, incluyendo a los aseguradores elegibles de líneas excedentes, a que a partir del 15 de noviembre de 2022 y de ahí en adelante en o antes del día quince (15) de cada mes, complete y entregue a la Oficina del Comisionado de Seguros el formulario de recopilación de datos estadísticos que se acompaña a esta Carta Normativa titulado *P.R. Insurance Data Collection Report for Hurricane Fiona*.

Este formulario de recopilación de datos estadísticos tiene el propósito de recopilar datos sobre reclamaciones presentadas por asegurados y reclamantes a los aseguradores de propiedad y contingencia a consecuencia de los daños sufridos por el paso del Huracán Fiona por Puerto Rico para conocer de primera mano el desarrollo de la respuesta por parte de la industria de seguros. El *P.R. Insurance Data Collection Report for Hurricane Fiona* deberá cumplimentarse en formato Excel siguiendo las instrucciones en el mismo contenidas e indicando en la hoja correspondiente el número, mes y año del reporte para el cual corresponde la información que se provee según vayan siendo presentados (ej. 1er reporte noviembre 2022, 2do reporte diciembre 2022, 3er reporte enero 2023, y así en adelante). Se requiere que el formulario sea presentado a nuestra Oficina a la siguiente dirección de correo electrónico: estadisticasfiona@ocs.pr.gov.

Cada asegurador de seguros de propiedad y contingencia deberá presentar el formulario *P.R. Insurance Data Collection Report for Hurricane Fiona* a nuestra Oficina cada mes, en o antes del día quince (15) días del mes próximo, hasta tanto culmine la totalidad de las reclamaciones recibidas a consecuencia del Huracán Fiona por Puerto Rico o el Comisionado tome alguna otra determinación al respecto. Se requiere presentar el primer reporte estadístico en o antes del 15 de noviembre de 2022 y en éste se divulgará la información de las reclamaciones recibidas durante los meses de septiembre y octubre de



2022 por separado. Se apercibe que la OCS, de ser necesario, podrá solicitar al asegurador información adicional para corroborar o aclarar cualquier información que éste haya provisto en el formulario.

Este informe mensual de datos estadísticos sobre reclamaciones es independiente y distinto al que fue requerido a presentar para reclamaciones producto del paso del Huracán Fiona en la Carta Normativa CC-2022-2002-D de 23 de septiembre de 2022 a través del *Database Insured Information For P&C In Force Policies*, por lo que el *P.R. Insurance Data Collection Report for Hurricane Fiona* que aquí se requiere no tiene el efecto de reemplazar o relevar la presentación del primero mensualmente.

Se requiere el más estricto cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Cordialmente,



Lcdo. Alexander S. Adams Vega
Comisionado de Seguros de Puerto Rico